

CONSTANCIA. Cali, diciembre 2 de 2020 A despacho para proveer, con informe que la parte demandada presentó incidente de nulidad por indebida notificación.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diciembre dos (2) del año dos veinte (2020)

Rad-7600131030102019-00158-00

CORRER traslado por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto del escrito de incidente de nulidad por indebida notificación formulada por la apoderada judicial de la parte actora de la demanda de reconvención, con fundamento en el numeral 8 parágrafo 1 del artículo 133 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

